

ORDENANZA N° 338/02

REFERENTE A: “Adhesión a la Ley Provincial 12036 Defensa en Juicio del Estado”.-

VISTO:

Lo establecido por la Ley de emergencia 11696 y cc, tanto en el orden Nacional como Provincial.-

Lo prescrito por la ordenanza 306/01 y el Decreto 01.1612.01 que regula la materia en el orden municipal.-

La publicación de la ley 12036 que modifica la ley 7234 de Defensa en Juicio del Estado, y...

CONSIDERANDO:

Que es de interés prioritario para este Departamento Ejecutivo Municipal asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos y la continuidad operativa del Estado Municipal.-

Que resulta imprescindible adoptar medidas de carácter excepcional pues la crisis económico financiera que afronta el Estado Nacional, las Provincias y cada una de las Municipalidades y Comunas así lo amerita.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: La Municipalidad de Roldán se adhiere a las disposiciones de la Ley Provincial 12036, relacionada con la Defensa en Juicio del Estado y, específicamente, a todas aquellas disposiciones que le son aplicables.-

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar las disposiciones de la Ley 12036 en cuanto sean pertinentes mientras propone a este Cuerpo las modificaciones necesarias para adecuar las Ordenanzas vigentes al nuevo régimen.-

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 25 de Septiembre de 2.002.-